

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS M^a FERNÁNDEZ DÍAZ, Diputado por Navarra, y D^a ELVIRA RAMÓN UTRABO, Diputada por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. **¿Existe en la actualidad dentro del Gobierno de España alguna estructura interdepartamental o mecanismo de coordinación Interministerial para el seguimiento sobre la situación de las víctimas del Síndrome del Aceite Tóxico (SAT)?**
2. **¿Cuál es el censo actual de víctimas del SAT en España por CCAA?**
3. **¿Qué vigilancia y seguimiento sobre los descendientes de las víctimas del SAT se ha realizado? ¿Se sigue realizando en la actualidad?**
4. **¿Qué informes científicos maneja el Gobierno sobre la investigación clínica de la enfermedad para conocer las principales secuelas, causas de atención sanitaria que todavía precisan las víctimas enfermas y con qué fecha?**
5. **¿Cuál es la disponibilidad de dispositivos específicos de atención sanitaria para pacientes de este síndrome disponibles en el Sistema Nacional de Salud? ¿Cómo se informa de los dispositivos existentes a las víctimas necesitadas de esta atención?**
6. **¿De qué recursos económicos, profesionales y técnicos dispone la Unidad Funcional para la atención al SAT disponible en el hospital 12 de Octubre? ¿Cómo repercute en la vigilancia sanitaria de este colectivo? ¿A cuántas víctimas enfermas atiende la citada Unidad?**
7. **¿Qué actividades y proyectos de investigación relacionados con el SAT tiene realizados, en marcha o pendientes de realizar el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras (IIER) del Instituto Carlos III, sean propios o en colaboración con otros investigadores?.**

8. ¿Existe algún sistema de protección específico en relación a la situación laboral, de jubilación, incapacidad o dependencia para las víctimas del SAT, como colectivo afectado de una enfermedad crónica, degenerativa y rara?
9. ¿A cuánto asciende el total del montante económico abonado por las víctimas del SAT, que les fue descontado de la indemnizaciones tras sentencia por las ayudas de carácter subsidiario que habían percibido sobre protección social, jubilación, invalidez, desempleo, fallecimiento, prótesis, leche materna, etc..?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de septiembre de 2017



EL DIPUTADO
JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ



LA DIPUTADA
ELVIRA RAMÓN UTRABO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21/ 61-SA-tjm-1